|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

 Ginebra, 20 de octubre de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 253**SG15/HO | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión- A los Miembros de Sector del UIT-T;- A los Asociados del UIT-T;- A las Instituciones Académicas de la UIT |
| Tel.:Fax:Correo-e: | +41 22 730 6356+41 22 730 5853tsbsg15@itu.int | **Copia**:- Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 15;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Propuesta de supresión de la Recomendación UIT-T X.87 (2003) acordada por la CE 15 en su reunión del 30 de septiembre de 2016** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 15, Redes, tecnologías e infraestructuras de las redes de transporte, de acceso y domésticas, tengo el honor de informarle que esta Comisión acordó, en su reunión celebrada del 19 al 30 de septiembre de 2016, suprimir la Recomendación UIT-T X.87 (2003), de conformidad con lo dispuesto en el § 8.2 de la Recomendación A.8 de la AMNT (Dubái, 2012). En la reunión participaron 23 Estados Miembros y 55 Miembros de Sector y no se expresaron objeciones a dicho acuerdo.

2 El **Anexo 1** contiene información sobre este acuerdo, junto con un resumen explicativo de los motivos de la supresión.

3 Habida cuenta de lo dispuesto en el § 8.2 de la Recomendación A.8, le agradecería que me comunicase antes de las 24.00 horas UTC del **20 de enero de 2017** si su Administración/organización aprueba o rechaza dicha supresión.

Si algunos Estados Miembros o Miembros del Sector consideran que no debe aceptarse la supresión, deberán comunicar los motivos de su oposición, tras lo cual el asunto volverá a la Comisión de Estudio.

4 Vencido el plazo indicado (20 de enero de 2017), el Director de la TSB notificará mediante una circular los resultados de la consulta. Esta información se publicará asimismo en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

ANEXO 1

(a la Circular TSB 253)

Supresión de la Recomendación UIT-T X.87

Recomendación UIT–T X.87, Anillo multiservicios basado en anillos de paquetes adaptables

Resumen

En esta Recomendación se especifica el anillo multiservicios (MSR) basado en anillos de paquetes adaptables (RPR) y una forma de prestación de múltiples servicios sobre un RPR. El MSR funciona como cliente de la capa de control de acceso al medio del RPR (RPR MAC) y utiliza el algoritmo de equidad (FA) del RPR MAC para soportar servicios de clase A, clase B y clase C. La solución MSR se utiliza en configuraciones con servicio de afluente gestionado a partir de los procedimientos de alta de servicios. En lo referente a la arquitectura, soporta las topologías de enlace y de difusión. En esta Recomendación se especifican las características de un sistema de reserva 1+1, 1:1 y 1:N basado en servicio afluente (Ethernet, retransmisión de trama y G.702, etc.) con un periodo de 50 ms, la gestión de ancho de banda (BW) basada en afluente (servicio) con simetría y asimetría, la multidifusión basada en afluente y la numeración secuencial de tramas para la supervisión de la calidad de funcionamiento del afluente.

Motivo para la supresión de la Recomendación UIT-T X.87

La Recomendación arriba mencionada es un derivado de una versión anterior de IEEE 802.17 (desde 2003). Sin embargo, el IEEE ha iniciado el proceso para pasar IEEE 802.17 a la condición de "inactiva". Los motivos alegados para esta medida es que no existe necesidad en el mercado para esta tecnología (que se actualizó por última vez en 2011). Habida cuenta de la amplia aceptación en el mercado de la Recomendación UIT-T G.8032, *Conmutación de protección del anillo Ethernet*, la Recomendación UIT-T X.87 se considera ahora obsoleta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_